

OF. INFORMA CANAL DIGITAL PARA FINES DEL PROCESO Rdo. 2020-00280 24-AGO-2020 10:38 a.m.

CARLOS ORTIZ GAVIRIA <ortizgaviriaabogados@hotmail.com>

Lun 24/08/2020 10:38

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

OF. INFORMA CANAL DIGITAL 2020-00280.pdf;

Señores: JUZGADO 2° CIVIL MPAL. DE ORALIDAD BELLO (ANT.)

E-MAIL: j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo.

Adjunto memorial que comunica canal digital elegido para los fines del proceso. Rdo. 2020-00280

ATT: CARLOS ALBERTO ORTIZ GAVIRIA

C.C. 8014086 – T.P. 201069 C.S.J.

Amalfi, Antioquia, agosto 21 de 2020

Doctor
MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL (o quien haga sus veces)
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Calle 47 No. 48 – 51, piso 4
Bello (Ant.).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 05 088 40 03 002 **2020 00280** 00
DEMANDANTE: COOPRIACHÓN LTDA NIT. No. 890910087-4
DEMANDADAS: DEISY YOHANA JARAMILLO GRANDA C.C. No. 1.035.520.564
LUZ MARINA GRANDA ECHAVARRÍA C.C. No. 21.994.077
ASUNTO: INFORMA CANAL DIGITAL PARA FINES DEL PROCESO

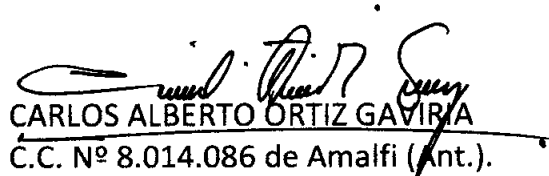
Cordial saludo.

Para los efectos a que alude el artículo 3 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho, me dirijo al Despacho con el debido respeto, para manifestarle que el CANAL DIGITAL ELEGIDO POR EL SUSCRITO PARA LOS FINES DEL PROCESO, es el correo electrónico: **ortizgaviriaabogados@hotmail.com**

La parte que represento, tendrá como canal digital para los fines del proceso, el E-mail: **gerencia@coopriachon.com.co**

No se remite copia de este memorial a las demás partes, dado que hay medidas cautelares pendientes de materializar, especialmente el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5316613, lo cual se ha dificultado debido a la emergencia sanitaria.

Con el debido respeto,


CARLOS ALBERTO ORTIZ GAVIRIA
C.C. N° 8.014.086 de Amalfi (Ant.).
T.P. 201069 del C.S.J.
Apoderado parte demandante



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00280
Asunto	INCORPORA MEMORIAL

Agregar a la foliatura el informe CANAL DIGITAL para fines del proceso.
APODERADO PARTE DEMANDANTE:

ortizgaviriaabogados@hotmail.com

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**